



## **Grupo Alonso releva a Slisa en la explotación de las terminales de Fuente San Luis y Silla**

El holding empresarial Grupo Alonso ha iniciado en el día de hoy la explotación de las terminales ferroviarias de Fuente San Luis y Silla, ambas situadas en Valencia y operadas hasta ahora por Slisa (Suardiaz). El plazo de la misma es de 14 años, más otros seis prorrogables, según figura en el pliego de prescripciones técnicas de la licitación de la gestión de servicios y comercialización de estas instalaciones. Grupo Alonso ha indicado que la gestión de las mismas corre a cargo de la UTE formada por las empresas Setemar y Sefemed, ambas pertenecientes al holding empresarial. La compañía no tiene previsto «ofrecer como un servicio propio las autopistas ferroviarias, pero si algún operador nos lo solicita, disponemos de la maquinaria y los recursos para que lo puedan ofertar».

La explotación de los espacios e instalaciones se desarrollará en dos fases. La primera abarca desde la firma del contrato hasta la fecha en que Adif ponga a disposición de Grupo Alonso los espacios e instalaciones de la nueva terminal intermodal de Valencia Fuente San Luis, prevista para 2024. Durante este periodo, el adjudicatario gestionará los espacios e instalaciones de la terminal de mercancías de Silla y la actual instalación intermodal de Valencia Fuente San Luis. En la terminal de Silla, prestará los servicios ligados a la logística del tren y de las mercancías, mientras que en Valencia Fuente San Luis, desarrollará servicios de logística de las mercancías.

La segunda fase comprende el periodo que media desde la fecha en que Adif pone a disposición de Grupo Alonso la nueva terminal de Valencia Fuente San Luis, momento en el que este deberá iniciar las obras en los espacios e instalaciones, hasta la finalización de la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas. Adif ha indicado que, en esta fase, el adjudicatario prestará los servicios ligados a la logística de las mercancías en la nueva terminal intermodal. Las obras del adjudicatario, ha subrayado el organismo, “se deberán realiar en un plazo máximo de seis meses”. Una vez terminadas, el explotador podrá compatibilizar su actividad entre las instalaciones otorgadas en la primera fase y la nueva terminal, con el objeto de realizar una transición ordenada de todas las operaciones a esta última.